

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK, S.A.
INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES EL 19 DE ABRIL DE 2022

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 19 de abril de 2022 y número de registro oficial 11225 y al Folleto de Base de Valores no Participativos del Emisor inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV en fecha 21 de julio de 2022 y número de registro oficial 11245; constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, sus modificaciones de fechas 3 de mayo de 2022 y 23 de junio de 2022, respectivamente, y sus suplementos de 2 de agosto de 2022 y 3 de noviembre de 2022, respectivamente y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base de Valores no Participativos y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base de Valores no Participativos que el Emisor pueda publicar en el futuro.

Este Suplemento ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV solo aprueba este Suplemento en cuanto cumple los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) 2017/1129.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2022, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro Universal, cuyo contenido se sustituye en su integridad por el siguiente texto:

FACTORES DE RIESGO

A continuación, se enumeran los factores de riesgo que, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable expuesta anteriormente, podrían considerarse específicos de CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”) y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada.

Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse extensivas a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (en adelante, “el Grupo CAIXABANK” o “el Grupo”).

Como parte del marco global de control interno, CaixaBank cuenta con un marco integral de gestión de riesgos que analiza la relevancia económica de todas las exposiciones al riesgo. El marco de gestión de riesgos se basa en los siguientes pilares: (i) la adecuada organización y gobierno, (ii) la implantación de procesos estratégicos para la identificación, evaluación, definición y seguimiento de los riesgos, y (iii) la cultura de riesgos.

Uno de los resultados de los procesos estratégicos mencionados anteriormente es la taxonomía interna de riesgos del Grupo, llamada Catálogo Corporativo de Riesgos (en adelante, el “Catálogo”). El Catálogo consiste en una descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso estratégico de autoevaluación de riesgos o *Risk Assessment*, que se revisa como mínimo anualmente. La materialización de cualquiera de los riesgos del Catálogo podría incidir negativamente en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera o incluso la imagen y reputación del Grupo, así como afectar a la calificación crediticia (“rating”) de la Sociedad y al precio de los valores emitidos y admitidos a cotización en los mercados de capitales, lo que podría ocasionar una pérdida, parcial o total, de la inversión realizada en aquellos.

El Catálogo se organiza en categorías (riesgos transversales, riesgos financieros y riesgo operacional).

En el futuro, riesgos actualmente no considerados como relevantes o desconocidos por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera, la imagen o la reputación del Grupo.

La materialidad de los riesgos está condicionada tanto por el nivel de exposición y la eficacia del sistema de gestión y control de la Sociedad como por determinados acontecimientos relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo CaixaBank a medio plazo que, siendo ajenos a la estrategia del Grupo, puedan amenazar el desarrollo de esta. El proceso de *Risk Assessment* es también la principal fuente de identificación de estos acontecimientos (en adelante, “Eventos estratégicos”).

Sobre la base de la arquitectura de identificación y análisis de riesgos y eventos expuesta anteriormente, la sección FACTORES DE RIESGO del DRU se desarrolla bajo la siguiente estructura:

1. Factores de riesgo por Eventos estratégicos que puedan afectar a la materialidad futura de uno o más riesgos del Catálogo.
2. Factores de riesgo vinculados a los principales indicadores cuantitativos y cualitativos de los riesgos del Catálogo, ordenados por materialidad dentro de cada una de sus categorías.
3. Factor de riesgo por calificación crediticia del Emisor.

1. FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS.

Los Eventos estratégicos son acontecimientos que tienen el potencial de tener un impacto significativo en el Grupo a medio plazo. La incapacidad de anticiparse y reaccionar adecuadamente ante tales eventos podría tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados económicos, la posición financiera, la imagen y la reputación del Grupo. En caso de que se materialice un Evento estratégico, el impacto podría materializarse a través de uno o varios de los riesgos del Catálogo.

Los Eventos estratégicos más relevantes identificados actualmente por el Grupo son los siguientes: shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico; pandemias y otros eventos extremos; nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías; cibercrimen y protección de datos; y evolución del marco legal, regulatorio o supervisor.

De los citados eventos estratégicos destacamos los siguientes:

Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico (incluyendo, entre otros, inflación)

Las perturbaciones derivadas del deterioro del entorno geopolítico y macroeconómico podrían afectarnos significativamente. Un deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y el consiguiente aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros podrían afectar negativamente a nuestra actividad. Este tipo de conmoción podría ser consecuencia, por ejemplo, de una intensificación de la guerra en Ucrania, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, otros shocks geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), un rebrote intenso de la pandemia o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias de estos escenarios incluyen: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

La escalada de la inflación ha provocado una agresiva respuesta de la política monetaria, que se ha traducido en una subida de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo ("BCE"). Este incremento se irá transmitiendo a la carga financiera soportada por algunas familias, autónomos y pequeñas y medianas empresas ("PYMES") y grandes corporaciones, y podría provocar dificultades de repago de la deuda, especialmente para aquellos endeudados a tipo variable o con menores ingresos. En este contexto, en relación con las hipotecas, en noviembre de 2022, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la adhesión a los Códigos de Buenas Prácticas que integran las medidas de apoyo a los deudores hipotecarios en dificultades. CaixaBank se ha adherido a la prórroga del actual Código de Buenas Prácticas y también al nuevo, que tendrá un régimen transitorio de dos años de duración. CaixaBank se ha comprometido a aplicar este paquete de medidas, que pretende anticiparse y paliar las posibles dificultades que algunos hogares puedan tener en el futuro para pagar la hipoteca de su vivienda habitual como consecuencia de la subida de los tipos de interés. El ratio de morosidad podría verse afectado significativamente en los próximos años como consecuencia de un contexto de aumento de la inflación y de los tipos de interés, junto con la aplicación del mencionado Código de Buenas Prácticas.

Un escenario de inflación persistente y el consiguiente aumento en los tipos de interés podría potencialmente disminuir el valor de determinados activos financieros del Grupo, tales como los activos de renta fija, así como reducir ganancias u obligar al Grupo a registrar pérdidas en la venta de préstamos o de valores. Adicionalmente, en un entorno de tipos de interés altos y de elevados niveles de inflación los costes de financiación podrían aumentar a medida que los bancos centrales normalizan la política monetaria y retiran el exceso de liquidez del sistema bancario.

El conflicto entre Rusia y Ucrania está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en el negocio de CaixaBank, dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha del presente DRU. CaixaBank no cuenta con exposiciones directas relevantes en empresas radicadas en estos países. El riesgo con clientes con nacionalidad rusa y residentes en Rusia, incluyendo la exposición en balance y fuera de balance y cubriendo la totalidad de la cartera crediticia era inferior a un 0,03% a 31 de diciembre de 2022.

CaixaBank se encuentra particularmente expuesta a las fluctuaciones de la situación macroeconómica de los mercados español, portugués y de la Unión Europea. Del riesgo total en la cartera de riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022, el 76% procede de España, el 6% de Portugal, el 11% del resto de Europa y el 7% de otras partes del mundo. Por lo tanto, nos vemos afectados principalmente por acontecimientos, medidas y legislación española, portuguesa y de la UE.

Dadas las actualizaciones e incertidumbres macroeconómicas actuales, el Grupo mantiene un Ajuste Post Modelo (PMA, por sus siglas en inglés) en los fondos de provisión, con un fondo de provisión colectivo de 1.137 millones de euros a 31 de diciembre de 2022. Este fondo PMA incluye la actualización del escenario macroeconómico central y los efectos previsibles de la inflación y tipos de interés en la calidad crediticia de la cartera, dado que los movimientos en estas magnitudes macroeconómicas no se han manifestado en forma de incrementos en la morosidad en los últimos años, y permite absorber incertidumbres en la estimación de dichas previsiones macroeconómicas futuras. Este fondo de PMA es de carácter temporal, está cubierto por las directrices emitidas por los supervisores y reguladores y está respaldado por procesos debidamente documentados sujetos a una gobernanza estricta. Este fondo colectivo se revisará en el futuro con nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres macroeconómicas.

Pandemias y otros eventos extremos

Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos extremos, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su

impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

En el contexto específico de la COVID-19 el Grupo ha respondido a las necesidades de financiación del sector público, derivadas de un contexto excepcional, sin dejar de monitorizar el nivel de exposición y apetito al riesgo del Grupo en este segmento.

Por otra parte, en relación con el sector privado en España, CaixaBank ha complementado las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

Destaca también el esfuerzo realizado para garantizar el despliegue de las líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial) que CaixaBank amplía mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros.

A 31 de diciembre de 2022, el importe dispuesto de los préstamos y créditos con aval del ICO otorgados en el contexto del COVID-19 fue de 16.809 millones de euros. Del importe total de los préstamos concedidos con aval del ICO en el contexto del COVID-19, el 34% ya han sido amortizados (bien se ha cancelado la operación o bien esta ha visto disminuido el importe inicial concedido tras comenzar el correspondiente periodo de amortización) y, del resto, el 98% estaba amortizando capital e intereses a 31 de diciembre de 2022.

2. FACTORES DE RIESGO VINCULADOS A LOS PRINCIPALES INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LOS RIESGOS DEL CATÁLOGO

2.1 RIESGOS TRANSVERSALES

Esta categoría incluye los siguientes riesgos: (i) riesgo de rentabilidad de negocio, (ii) riesgo de recursos propios y solvencia y (iii) riesgo reputacional.

2.1.1 Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la red comercial.

Las operaciones que generan esta rentabilidad también se realizan a través de las filiales del Grupo. En consecuencia, la capacidad para pagar dividendos, en la medida en que se decida hacerlo, depende en parte de la capacidad de las filiales para generar beneficios y pagar dividendos. El pago de dividendos, distribuciones y anticipos por parte de dichas filiales, dependerá de sus ganancias y consideraciones comerciales y está o puede estar limitado por restricciones legales, reglamentarias y contractuales. A 31 de diciembre de 2022, la rentabilidad medida como ROTE, se ha situado en un 9,8% (7,6% a 31 de diciembre de 2021).

2.1.2 Riesgo de recursos propios y solvencia

Los términos definidos relativos a los requisitos de fondos propios y de capital en esta sección tendrán, a menos que se definan expresamente en la misma, el significado que se les atribuye en el Capítulo 9 del DRU "Marco Regulador".

El riesgo de recursos propios y solvencia se define como la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.

La gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable, cuya evolución es incierta, pudiendo afectar la capacidad efectiva de gestión y generación de recursos de CaixaBank. Ver Capítulo 9 del DRU "Marco Regulador" para mayor información.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, CaixaBank recibió la actualización definitiva del resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). Esta decisión sustituye los requerimientos establecidos en la decisión SREP de 2021, aplicable hasta la fecha, incrementando los requerimientos de Pilar 2 en 15 puntos básicos, situándose el requerimiento en el 1,65%.

Adicionalmente, según la comunicación del Banco de España de julio de 2022, el requisito de colchón OEIS ha pasado del 0,375% en 2022 al 0,50%¹ desde el 1 de enero de 2023. Este aumento se debe a la implantación gradual de este colchón concedida en 2021 por el Banco de España tras el proceso de fusión con Bankia.

En consecuencia, el requerimiento de la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) para 2023 alcanza el 8,46% de los activos ponderados por riesgo (8,34% en 2022), que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% sobre APRs); el requerimiento de Pilar 2R² del BCE (0,93% sobre APRs); el colchón de conservación de capital (2,5% sobre APRs), el colchón OEIS³ (0,50% sobre APRs en comparación con 0,375% en 2022), y el colchón anticíclico⁴ (0,03% sobre APRs, basado en la composición geográfica de la cartera a 31 de diciembre de 2022, de actualización trimestral). Adicionalmente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%) y Pilar 2 (1,65%), los requerimientos mínimos para 2023 de Tier 1 y Capital Total alcanzan el 10,27% (10,15% en 2022) y el 12,68 (12,56% en 2022), respectivamente. Por otra parte, CaixaBank deberá cumplir los requisitos mínimos del 3,00% del ratio de apalancamiento (*Leverage Ratio – LR*), (3,00% de Pilar 1, y un complemento del 0% de P2R-LR).

El nivel de CET1 regulatorio que obligaría al Grupo a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de instrumentos AT1, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o *MDA trigger*), es del 8,46% para 2023, en términos de CET1 (al que no habría que añadir los potenciales déficits de Tier 1 adicional (AT1) o Tier 2).

CaixaBank alcanza una ratio CET1 a 31 de diciembre de 2022 del 12,8% de los activos ponderados por riesgo⁵, que ascienden a 215.103 millones de euros. El objetivo interno para la ratio de solvencia de CET1 aprobado por el Consejo de Administración se sitúa entre el 11% y el 12% (ex NIIF 9) y una distancia de entre 250 y 350 puntos básicos al requerimiento SREP. La ratio Tier 1 era del 14,8%, cubriendo totalmente el *bucket* de AT1, tanto en términos de requerimientos de Pilar 1 (1,5%), como la parte correspondiente de los requerimientos del P2R (0,31 %). La ratio de Capital Total se situó en el 17,3%.

El nivel de apalancamiento (*leverage ratio*) alcanzó el 5,6% de la exposición regulatoria a 31 de diciembre de 2022.

El 22 de febrero de 2022, el Banco de España notificó formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR), sobre la base de la información relativa a 31 de marzo de 2021. De acuerdo con esa notificación, CaixaBank, a nivel consolidado, deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2024, un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (“requerimiento MREL Total”) del 20,92% en términos de activos ponderados por riesgo, que se situaría en 23,95% incluyendo el requisito combinado de colchones de capital (“CBR” por sus siglas en inglés)⁶. En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento de MREL Total de 19,33% de APRs, que se situaría en 22,24% incluyendo el CBR.

En relación con la exigencia de un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles subordinados (el “requerimiento de MREL Subordinado”), la JUR ha determinado que CaixaBank, a nivel consolidado, deberá alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, un requerimiento MREL Subordinado del 15,69% de APRs, que se situaría en 18,72% incluyendo el CBR previsto a dicha fecha. En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank

¹ Colchón de capital de Otra Entidad de Importancia Sistemática (“OEIS”).

² El P2R no aplica a nivel individual.

³ No aplica a nivel individual.

⁴ Aplicable tanto a nivel individual como consolidado. Puede diferir entre el ámbito individual y el consolidado. A 31 de diciembre coincide en ambos perímetros.

⁵ A nivel individual, la ratio CET1 de CaixaBank alcanzado a 31 de diciembre de 2022 es del 12,9%, que compara con el requerimiento mínimo de CET1 para 2031 del 7,03% (incluyendo el 0,03% del colchón anticíclico, que se actualiza trimestralmente). Los requerimientos de capital son más restrictivos a nivel consolidado que a nivel individual.

⁶ El requisito combinado de colchones de capital (CBR) incluye el faseado del colchón OEIS, CBR de 2,91% en 2022 y 3,03% a partir de 2023.

deberá alcanzar un requerimiento de MREL Subordinado de 13,50% de APRs, que se situaría en 16,41% incluyendo el CBR actual.

Asimismo, CaixaBank, a nivel consolidado, deberá cumplir a partir del 1 de enero de 2024 con un requerimiento de MREL Total y Subordinado de 6,19% sobre exposición de *leverage* (LRE) o ratio de apalancamiento. En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, CaixaBank deberá cumplir con un requerimiento de MREL Total y Subordinado de 6,09% de LRE.

A 31 de diciembre de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank ha alcanzado una ratio de MREL⁷ del 25,9% de APRs y del 9,9% en términos de LRE. A nivel subordinado, incluyendo únicamente la deuda *Senior non-preferred*, la ratio MREL de instrumentos subordinados alcanza el 22,5% de activos ponderados por riesgos y del 8,6% en términos de exposición de ratio de apalancamiento. Todas las ratios MREL del Grupo CaixaBank se sitúan confortablemente por encima de los requerimientos regulatorios aplicables en 2024.

2.1.3 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional es la pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank y la posibilidad de que la ventaja competitiva del Grupo se vea mermada por la pérdida de confianza de algunos de sus grupos de interés, basada en la evaluación de sus acciones u omisiones, reales o supuestas, del Grupo y de sus altos directivos y órganos de gobierno, o debido a la quiebra de entidades financieras no consolidadas relacionadas (riesgo de step-in). A modo de ejemplo, se incluye el riesgo de desinformación o *fake news*, por el que se publican noticias falsas sobre la situación o el desempeño. También incluye la posible pérdida de reputación o económica resultante de estructuras fiscales no totalmente transparentes, la percepción de no contribución de impuestos o la presencia del Grupo en paraísos fiscales o jurisdicciones de baja tributación (ya sea por sí mismo o debido a sus clientes).

Asimismo, algunos procedimientos judiciales pueden perjudicar la reputación del Grupo, como la demanda presentada contra CaixaBank por un supuesto incumplimiento de la normativa contra el blanqueo de capitales (véase la Nota 23.3 (*Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes*) de las Cuentas Anuales Consolidadas 2022).

Este riesgo se controla utilizando indicadores reputacionales seleccionados, tanto internos como externos, de distintas fuentes de expectativas de los grupos de interés y análisis de percepciones.

Durante los ejercicios 2021 y 2022, las medidas relacionadas con la gestión de los riesgos ESG (en inglés, *Environmental, Social & Governance*), definidos como los riesgos de una posible pérdida reputacional o económica derivada de la falta de integración de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en la estrategia, en la propia actuación del Grupo, en el negocio (financiación, inversión y productos) y en los programas de apoyo a clientes en dificultades o que activan la economía, especialmente en épocas de crisis (deudores hipotecarios, colectivos socialmente excluidos, emprendedores...) se han visto incrementadas.

Aunque el Grupo gestiona activamente el riesgo reputacional utilizando sus políticas y comités de gestión del riesgo reputacional y desarrollando capacitación interna para mitigar la aparición y los efectos de los riesgos reputacionales, estableciendo protocolos para tratar con aquellos afectados por las acciones del Grupo, o definiendo planes de contingencia y/o de crisis que se activarán si surgen determinados riesgos, en caso de que surjan riesgos reputacionales, esto podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

2.2 RIESGOS FINANCIEROS

En esta categoría, CaixaBank identifica, por orden de materialidad, (i) el riesgo de crédito, (ii) el riesgo actuarial, (iii) el riesgo estructural de tipos, (iv) el riesgo de liquidez y financiación y (v) el riesgo de mercado.

2.2.1 Riesgo de crédito

El Grupo considera como riesgo de crédito el riesgo de pérdida de valor de sus activos frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). También engloba el riesgo de disminución del valor de las participaciones del Grupo y de los activos no financieros (principalmente activos tangibles como los bienes inmuebles, los activos intangibles y los activos fiscales) y el riesgo climático. Definimos este último como el deterioro de la capacidad de reembolso de los deudores

⁷ Ajustado para incluir la emisión de 1.000 millones de euros de deuda senior preferente realizada en enero de 2022.

del Grupo como consecuencia de la materialización real o esperada de los riesgos físicos de acontecimientos climáticos graduales o bruscos (sobre los activos, las cadenas de suministro, etc.) o de las pérdidas que podrían derivarse de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono (por ejemplo, cambios normativos, cambios tecnológicos y nuevas preferencias de los clientes, etc.).

El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo que se expone a la solvencia crediticia de sus clientes y contrapartes, por lo que puede experimentar pérdidas ante el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones como consecuencia de descensos en la calidad crediticia y la recuperabilidad de los activos, lo que podría afectar negativamente a los resultados de operaciones.

El crédito bruto a la clientela se sitúa en los 361.323 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, un 2,4% más respecto al cierre de 2021. El crédito bruto a la clientela se situaba en 352.951 millones de euros a 31 de diciembre de 2021.

El saldo dudoso del Grupo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 10.690 millones de euros (13.634 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), lo que supone una ratio de morosidad de 2,7% a 31 de diciembre de 2022 (3,0% en créditos a particulares, 2,9% en créditos a empresas y 0,1% sector público). A 31 de diciembre de 2021 la ratio de morosidad era de un 3,6% (4,2% en créditos a y 0,3% sector público)

Los fondos para insolvencias a 31 de diciembre de 2022 se sitúan en 7.867 millones de euros. A 31 de diciembre de 2021 se sitúan en 8.625 millones de euros. El nivel de cobertura del saldo dudoso que supone este volumen de fondos es del 74% frente al 63% a 31 de diciembre de 2021.

El total de refinanciaciones a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en 10.848 millones de euros (de los que 5.409 millones dudosos) con unas pérdidas crediticias esperadas de 2.566 millones de euros. A 31 de diciembre de 2021 el total de refinanciaciones se situaron en 12.661 millones de euros (de los que 7.216 millones dudosos) con unas pérdidas crediticias esperadas de 2.702 millones.

El saldo de activos no productivos brutos, entendido como saldos dudosos y adjudicados disponibles para la venta o alquiler, asciende a 31 de diciembre de 2022 a 15.534 millones de euros comparado con 19.384 millones de euros a 31 diciembre de 2021.

Respecto al riesgo soberano, la exposición total en valores de deuda soberana y préstamos españoles y portugueses ascendió a 80.791 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (de los cuales 17.502 millones de euros corresponden a exposición a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)), 78.523 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 (de los cuales 19.160 millones de euros corresponden a exposición a la SAREB). La exposición a valores de inversión italianos a 31 de diciembre de 2022 fue de 3.854 millones de euros (3.183 millones de euros a 31 de diciembre de 2021).

La financiación a particulares representa un 50,58% de la composición del crédito bruto a la clientela a 31 de diciembre de 2022, seguido por la financiación a sectores productivos, que representa un 43,67%, y al sector público, que representa un 5,74% (52,34%, 41,77% y 5,89% a 31 de diciembre de 2021, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2022, el crédito concedido a particulares asciende a 182.783 millones de euros, de los que un 76,07% se concentra en la adquisición de la vivienda (184.752 millones a 31 de diciembre de 2021, de los que un 75,66% se concentraba en la adquisición de la vivienda).

El riesgo vinculado a la cartera de participadas o de la cartera accionarial es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado, desacuerdos con otros accionistas o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de inversión de medio y largo plazo (como por ejemplo, las participaciones del Grupo Telefónica, SA y Banco de Fomento de Angola). El Grupo afronta riesgos derivados tanto de sus adquisiciones como desinversiones, así como de los riesgos inherentes a los que las propias participadas están expuestas, como por ejemplo gestión, sector de actividad, geografía y marco regulatorio. La exposición y los requerimientos de capital de la cartera de participadas ascienden a 6.452 millones de euros y 1.598 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022 (7.558 millones de euros y 1.818 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2021). Esto supone un 1,2 % del total del riesgo de crédito en términos de exposición y un 10,2% en términos de requerimientos a 31 de diciembre de 2022 (1,2% y 11,6%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2021). La exposición y los requerimientos de capital regulatorio asociados a la cartera de participadas incluyen los correspondientes a la participación accionarial en la filial aseguradora VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros ("**VidaCaixa**"), dado que la actividad del negocio de seguros se integra por el método de la participación a efectos del balance prudencial, según establece la normativa de capital.

2.2.2 Riesgo actuarial

El riesgo actuarial, en línea de la Directiva Europea de Solvencia II, se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.

El grupo asegurador de CaixaBank, encabezado por VidaCaixa (el "Grupo VidaCaixa"), se integra a efectos de requerimientos de capital regulatorio del Grupo bajo la óptica de la supervisión prudencial bancaria dentro del riesgo de crédito como cartera de participadas accionariales. Asimismo, el negocio asegurador está sujeto adicionalmente a supervisión sectorial propia a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP"). En este ámbito, a 31 de diciembre de 2022 el Grupo VidaCaixa presenta una ratio de cobertura sobre Capital de Solvencia Obligatorio de 150%, 26 puntos porcentuales por debajo respecto al cierre del ejercicio anterior. Tras la fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, BankiaVida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, la filial aseguradora de Bankia, se integró en el Grupo y, posteriormente, se fusionó con VidaCaixa.

La gestión del riesgo actuarial se guía a través del cumplimiento de la normativa establecida por Solvencia II (Unión Europea – EIOPA) y la DGSFP. A partir de esta normativa se establecen las políticas y los procedimientos de seguimiento de la evolución técnica de los productos que se ve afectada por los siguientes factores de riesgo: mortalidad, longevidad, invalidez, caída y gastos en los ramos de seguro de vida y siniestralidad, caída y gastos en los ramos de seguro distintos del seguro de vida.

En este sentido la política de suscripción y constitución de reservas identifica para cada línea de negocio/ramo de seguro los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, medición, tarificación y finalmente, para la valoración y constitución de las reservas bajo el proceso de suscripción de pólizas. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas. Del beneficio total de 3.145 millones de euros atribuible al Grupo en 2022, 870 millones de euros (o el 27,66% del beneficio total), se deben al negocio de seguros.

2.2.3 Riesgo estructural de tipos

2.2.3.1 Riesgo estructural de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés se define como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

Las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés son las siguientes: riesgo de gap⁸, riesgo de base⁹ y riesgo de opcionalidad¹⁰. Las masas afectas a riesgo tipo de interés estructural de balance son todas aquellas posiciones sensibles a los tipos de interés del balance, excluyendo del cálculo las posiciones de la cartera de negociación (*Trading Book*).

No existen requerimientos de capital regulatorio por este riesgo. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2022, la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles para un escenario de subida / bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos se situó en +12,78%/-4,28 % y +4,44%/-10,58%, respectivamente.

2.2.3.2 Riesgo estructural de tipos de cambio

El riesgo estructural de tipos de cambio se define como la pérdida potencial en el valor de mercado del balance ante movimientos adversos de los tipos de cambio. El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones, además de los activos o pasivos en divisa derivados de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

⁸ Potencial impacto negativo asociado a la diferente estructura temporal o periodicidad de revisión de los instrumentos sensibles a tipo de interés, de forma conjunta a los movimientos paralelos en la curva de tipo de interés (riesgo paralelo) o a movimientos de la curva diferente por tramos (riesgo no paralelo).

⁹ Se produce por la correlación imperfecta que existe entre la evolución de los tipos de interés subyacentes a las diferentes masas de activo y pasivo que componen el balance, aun cuando tengan características similares de reprecio o vencimiento. El riesgo de base se puede desagregar Estructural (entre tipos de mercado y tipos administrados) y No Estructural (como consecuencia del movimiento divergente entre los diferentes índices de referencia de mercado).

¹⁰ Se deriva de la existencia de derechos contractuales tanto de clientes como de CaixaBank de modificar los flujos de efectivo originales de ciertas operaciones de activo, pasivo o fuera de balance, pudiendo ser de comportamiento de cliente (su ejecución depende, de forma adicional a los niveles de tipos de interés, de otros factores como pueden ser el nivel de endeudamiento o la oferta de la competencia) y de activación automática (modifican las condiciones de pago de una operación ante ciertos eventos en los tipos de interés).

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2022 es de 24.262 y 15.884 millones de euros, respectivamente, frente a 25.279 y 15.692 millones de euros en 2021, respectivamente. Para mayor información sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo, así como del detalle por moneda de las principales partidas del balance, véase la Nota 3.4.3 (*Riesgo estructural de tipos*) de las cuentas anuales consolidadas de CaixaBank del ejercicio 2022 - Riesgo estructural de tipo de cambio.

2.2.4 Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez y financiación es el riesgo de déficit de activos líquidos o la limitación de la capacidad de acceso a los mercados financieros para cumplir con los vencimientos contractuales de los pasivos, los requisitos regulatorios o las necesidades de inversión de CaixaBank. CaixaBank gestiona este riesgo con el doble objetivo de mantener una posición de liquidez que permita atender holgadamente los compromisos de pago y que no perjudique su actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo.

Aunque CaixaBank dispone de una política de gestión del riesgo de liquidez para tratar de gestionar, mitigar y controlar estos riesgos, los factores imprevistos del mercado sistémico hacen que sea difícil eliminar completamente estos riesgos. Las restricciones en el suministro de liquidez, incluyendo los préstamos interbancarios, podrían afectar material y negativamente al coste de financiación de nuestro negocio, y las restricciones extremas de liquidez podrían afectar a nuestras operaciones actuales y a nuestra capacidad para cumplir los requisitos de liquidez reglamentarios, así como limitar las posibilidades de crecimiento. Además, nuestras actividades podrían verse afectadas negativamente por las tensiones de liquidez derivadas de las disposiciones generalizadas de las líneas de crédito comprometidas con nuestros clientes.

Dado que CaixaBank depende principalmente de los depósitos minoristas, existe el riesgo de que la disponibilidad permanente de este tipo de financiación sea sensible a una serie de factores que escapan a nuestro control, como las condiciones económicas generales y la confianza de los depositantes minoristas en la economía y en el sector de los servicios financieros, y la disponibilidad y el alcance de las garantías de los depósitos, así como la competencia por los depósitos entre bancos o con otros productos, como los fondos de inversión. Cualquiera de estos factores podría aumentar significativamente el importe de las retiradas de depósitos minoristas en un corto período de tiempo, reduciendo así nuestra capacidad de acceder a la financiación de los depósitos minoristas en condiciones adecuadas, o en absoluto, en el futuro. Si se dieran estas circunstancias, ello podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados operativos, situación financiera y perspectivas.

El coste de financiación de CaixaBank está directamente relacionado con los tipos de interés vigentes y con sus márgenes de crédito. Las subidas de los tipos de interés y/o de nuestros diferenciales de crédito pueden aumentar significativamente el coste de nuestra financiación. Las variaciones de los diferenciales de crédito están impulsadas por el mercado y pueden estar influidas por la percepción que éste tiene de nuestra solvencia. Los cambios en los tipos de interés y en nuestros diferenciales de crédito se producen continuamente y pueden ser imprevisibles y muy volátiles.

La financiación obtenida del BCE a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 15.620 millones de euros, correspondientes a la "TLTRO III" (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations III*). En 2022, se repagaron 65.132 millones de euros relacionados con TLTRO III, de los cuales 13.495 millones de euros correspondían a repago ordinario y 51.637 millones de euros correspondían a amortización anticipada. El Grupo también mantiene programas de emisión para facilitar la emisión de valores a corto y medio plazo en el mercado, así como el acceso a la financiación interbancaria y de repos y a las cámaras de compensación de contrapartida central.

A 31 de diciembre de 2022, los activos líquidos totales del Grupo (calculados como la suma de los Activos Líquidos de Alta Calidad ("**ALAC**") más las líneas comprometidas no dispuestas concedidas por el BCE pero no computables como ALAC) ascendían a 139.010 millones de euros, de los cuales 95.063 millones de euros eran ALAC.

El Ratio de Cobertura de Liquidez ("**LCR**") es un estándar de liquidez que mide si los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas de efectivo netas previstas durante un periodo de estrés de liquidez de 30 días. El LCR medio (últimos 12 meses) de CaixaBank a 31 de diciembre de 2022, era del 194% (336% a 31 de diciembre de 2021), por encima del umbral mínimo regulatorio del 100%.

El Ratio de Financiación Estable Neta ("**NSFR**"), que es un ratio regulatorio que mide la relación entre el importe de la financiación estable disponible (definida como el importe de la financiación propia y ajena que se espera que sea fiable durante un periodo de un año) y el importe de la financiación estable necesaria (dadas las características de liquidez y los vencimientos residuales de sus activos y exposiciones de balance) era del 142% a 31 de diciembre de 2022 (154% a 31 de diciembre de 2021), con un nivel mínimo regulatorio del 100% a partir de junio de 2021.

CaixaBank no puede asegurar que, en caso de una escasez repentina o inesperada de fondos en el sistema bancario, pueda mantener los niveles de financiación sin incurrir en elevados costes de financiación, una reducción del plazo de los instrumentos de financiación o la liquidación de determinados activos. Si esto ocurriera, el Grupo podría verse afectado negativamente.

2.2.5 Riesgo de mercado

Se refiere a la pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado, principalmente por fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, spread de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.

En relación con la cuantificación del riesgo de mercado, para homogeneizar la medida del riesgo del conjunto de la cartera de negociación, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza la metodología del Valor en Riesgo ("**VaR**", del inglés *Value at Risk*: estimación estadística de las pérdidas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) para un horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, en condiciones normales de mercado 99 de cada 100 veces las pérdidas diarias reales serían inferiores a las estimadas por el VaR).

Los consumos del VaR medio al 99% y horizonte temporal de un día atribuibles a los diferentes factores de riesgo ascienden a 1,8 millones de euros en 2022 (2 millones de euros en 2021). Se concentran en el riesgo de spread de la deuda corporativa, riesgo de tipos de interés, que incluye el spread de crédito de la deuda soberana y riesgo de volatilidad de acciones.

Adicionalmente, la volatilidad del mercado puede tener un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias (rúbrica "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas") debido a cambios en los ajustes de valoración de crédito (CVA o *Credit Valuation Adjustments*), de débito (DVA o *Debit Valuation Adjustments*) y del coste de financiación (FVA o *Funding Valuation Adjustments*). CVA y DVA se incorporan a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) (tanto de cobertura como mantenidos para negociar) como consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. FVA es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

2.3 RIESGO OPERACIONAL

La última categoría de riesgo comprende el riesgo operacional. A nivel interno, las categorías del Catálogo identificadas como riesgo operacional son, según su materialidad: (i) riesgo de conducta y cumplimiento; (ii) riesgo legal y regulatorio; (iii) riesgo tecnológico; (iv) riesgo de modelo y (v) otros riesgos operacionales.

2.3.1 Riesgo de conducta y cumplimiento

Se define como el riesgo de que el Grupo aplique criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. CaixaBank hace seguimiento de su actividad para asegurar que el Grupo ofrece resultados positivos para sus clientes y a los mercados en los que opera el Grupo.

Esto es particularmente relevante en el contexto de leyes y regulaciones cada vez más complejas y detalladas cuya implementación requiere una mejora sustancial y sofisticada de los recursos técnicos y humanos, como los relacionados con protección de datos o el blanqueo de capitales, contra la financiación del terrorismo, contra el soborno y la corrupción y sanciones, donde tales actos u omisiones a un juicio inapropiado en la ejecución de las actividades comerciales podría tener graves consecuencias, incluyendo reclamaciones, sanciones, multas y un efecto adverso sobre la reputación. En este sentido, CaixaBank ha sido demandada por un supuesto incumplimiento de la normativa contra el blanqueo de capitales (véase la Nota 23.3 (*Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes*) de las Cuentas Anuales Consolidadas 2022).

La delincuencia financiera se ha convertido en objeto de un mayor escrutinio y supervisión por parte de los reguladores a nivel mundial. Las leyes y reglamentos sobre el blanqueo de capitales, la lucha contra el soborno y la corrupción y las sanciones evolucionan continuamente y están sujetas a una supervisión y un enfoque reguladores cada vez más estrictos, y el Grupo debe cumplir la normativa aplicable en las jurisdicciones en las que opera.

Las leyes y reglamentos citados exigen, entre otras cosas, que se lleve a cabo una diligencia debida con los clientes (incluida la detección de sanciones y de personas políticamente expuestas), que se mantenga

actualizada la información sobre los clientes, las cuentas y las transacciones y que se apliquen políticas y procedimientos contra la delincuencia financiera. El Grupo también está obligado a impartir formación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales a sus empleados y a notificar las transacciones y actividades sospechosas a las autoridades competentes tras una investigación completa por parte de su equipo de lucha contra el blanqueo de capitales.

2.3.2 Riesgo legal y regulatorio

2.3.2.1 Riesgo legal

El Grupo se encuentra sujeto a, y en el futuro puede encontrarse sujeto a, diversas reclamaciones, disputas, procedimientos judiciales e investigaciones gubernamentales en las jurisdicciones en las que participa. Ver Nota 23.3 (*Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes*) y la Nota 23.5 (*Resto de provisiones*) de las Cuentas Anuales Consolidadas 2022).

El Grupo es parte de ciertos procedimientos legales en el curso ordinario del negocio, incluyendo reclamaciones en relación con actividades de otorgamiento de préstamos, relaciones con sus empleados y otras cuestiones de tipo comercial y fiscal. El resultado de los procedimientos judiciales es incierto. El Grupo tiene registradas provisiones para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse de diferentes procesos judiciales en curso, que ascienden a 654 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (774 millones de euros a 31 de diciembre de 2021). Asimismo, CaixaBank tiene registradas provisiones bajo el concepto de "Resto de Provisiones", que ascienden a 552 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (649 millones de euros a 31 de diciembre de 2021) para atender otros riesgos.

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto. Sin embargo, en vistas a la dificultad inherente de predecir el resultado de los procedimientos legales, particularmente aquellos en los que los demandantes reclaman una gran cantidad de daños (o los reclaman de forma indeterminada), o cuando los casos presentan novedosas teorías legales, involucran un gran número de partes o se encuentran en los estadios iniciales de investigación, las provisiones realizadas por el Grupo o las estimaciones de riesgo máximo pueden llegar a ser inadecuadas y pueden verse incrementadas para cubrir el impacto de diferentes procedimientos o cubrir responsabilidades adicionales, que podrían dar lugar a mayores costes para el Grupo. Todo ello podría provocar un efecto material adverso en los resultados y situación financiera del Grupo.

2.3.2.1 Riesgo regulatorio

El sector de los servicios financieros se encuentra entre los sectores más regulados del mundo. En respuesta a la crisis financiera global y la crisis de deuda soberana europea, los gobiernos, autoridades regulatorias y otros organismos, han hecho y siguen haciendo propuestas de reforma del marco regulatorio con la finalidad de que la industria de los servicios financieros aumente la capacidad de respuesta frente a crisis futuras. Las operaciones del Grupo están sujetas a regulación continua y riesgos regulatorios asociados, incluidos los efectos de los cambios en las leyes, regulaciones, políticas e interpretaciones, en España, la UE y los demás mercados en los que opera. Este es particularmente el caso en el entorno actual del mercado, donde se observan mayores niveles de intervención gubernamental y reguladora en el sector bancario que se espera que continúe en el futuro previsible. Esto crea una incertidumbre significativa para CaixaBank y la industria financiera en general.

Las regulaciones que afectan de forma más significativa al Grupo son aquellas relacionadas con la supervisión prudencial, recuperación y resolución bancaria y requerimientos de capital y liquidez, las cuales han pasado a ser más exigentes (ver los apartados 2.1.2. *Riesgo de recursos propios y solvencia* y 2.2.4. *Riesgo de liquidez y financiación*).

Asimismo, la regulación también ha aumentado considerablemente en la protección de clientes e inversores, asuntos digitales y tecnológicos, impuestos y blanqueo de capitales, entre otros.

Otro ejemplo de la mayor presión legal, regulatoria o de supervisión es la promoción del abandono gradual de algunos tipos de oferta interbancaria (IBOR) como índices de referencia y su sustitución por nuevos índices libres de riesgo, como por ejemplo la desaparición del LIBOR GBP y su sustitución por el SONIA. Lo anterior, sin embargo, no afecta al EURIBOR en tanto que este índice, tras una reforma de su metodología, ha recibido el respaldo de los supervisores y reguladores y cumple plenamente con la regulación de índices.

Los efectos específicos de una serie de nuevas leyes, reglamentos e iniciativas regulatorias siguen siendo inciertos porque la redacción de esta normativa y su implementación (o la implementación de las iniciativas regulatorias correspondientes) aún están en curso y algunas de ellas se han adoptado recientemente. Como resultado, el Grupo puede estar sujeto a una mayor responsabilidad o sanciones regulatorias y se le puede exigir que realice mayores gastos y dedique recursos adicionales para abordar la responsabilidad potencial, y podría conducir a cambios adicionales en el futuro cercano y también requerir el pago de gravámenes, impuestos, cargos y cumplir con otros requisitos reglamentarios adicionales.

El 29 de diciembre de 2022 entró en vigor la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energéticos y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias. Esta ley crea un gravamen temporal para las entidades de crédito que operen en España con un total de ingresos por intereses y comisiones en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 igual o superior a 800 millones de euros (en base individual o consolidada). Este gravamen a las entidades bancarias se aplicará durante los años 2023 y 2024 y gravará, a un tipo del 4,8%, la suma de los ingresos netos por intereses y comisiones y los gastos derivados de la actividad desarrollada en España. Las cantidades a pagar por el gravamen propuesto no serán fiscalmente deducibles en la base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Además, la ley prohíbe expresamente la repercusión directa o indirecta de las cuotas de la tasa y el incumplimiento de esta obligación dará lugar a sanciones a la entidad de crédito correspondiente por importe del 150% de la cuota repercutida. De conformidad con la Ley 38/2022, CaixaBank y determinadas entidades del Grupo quedan sujetas a la misma, que se devengará el 1 de enero de 2023 correspondiente al ejercicio 2023 (y el 1 de enero de 2024 por lo que corresponda a dicho ejercicio) en el epígrafe «*Otros gastos de explotación*» de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Grupo está trabajando en la estimación del impacto correspondiente al ejercicio 2023 en la cuenta de pérdidas y ganancias de este gravamen del 4,8% sobre el margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, si bien a falta del cálculo definitivo se estima que el impacto será en torno a 400 millones de euros.

La implementación de los procedimientos correspondientes, controles y otros requerimientos técnicos y humanos en relación con la legislación reciente han tenido, y pueden seguir teniendo, un impacto en el negocio de CaixaBank incrementando los costes operacionales y de cumplimiento y, si no se implementan correctamente o se producen incumplimientos en los procedimientos correspondientes, podrían dar lugar a reclamaciones legales y regulatorias (ver el apartado 2.3.2.1 *Riesgo legal*).

Cualquier acción legal o regulatoria así como cualquier cambio requerido en las operaciones de negocio del Grupo como consecuencia de dicha legislación, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento del Grupo de dicha legislación y regulación, podría dar lugar a una pérdida de ingresos relevante, limitar la capacidad del Grupo de conseguir sus oportunidades de negocio en las que el Grupo podría de otro modo considerar llevar a cabo y ofrecer determinados productos y servicios, afectar el valor de los activos que posee, requerir al Grupo incrementar sus precios y, por tanto, reducir la demanda de sus productos, imponiendo costes de cumplimiento adicionales y otros costes para el Grupo o afectar de forma negativa al negocio.

2.3.3 Riesgo tecnológico

También en el marco del riesgo operacional del Catálogo, se define el riesgo tecnológico como el riesgo de pérdidas por la inadecuación o fallos de la infraestructura tecnológica (*hardware* o *software*) debido a ciberataques u otras circunstancias que puedan comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de la infraestructura y los datos. El riesgo se desglosa en cinco subcategorías que afectan a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación): (i) disponibilidad; (ii) seguridad de la información; (iii) operación y gestión del cambio; (iv) integridad de los datos; y (v) gobierno y estrategia.

Las actividades del Grupo dependen en gran medida de su capacidad para procesar e informar de forma efectiva y precisa sobre un elevado volumen de operaciones altamente complejas con numerosos y diversos productos y servicios (por su naturaleza, generalmente efímeros). Por ello, depende de sistemas de tecnología de la información y la comunicación ("**TIC**") altamente sofisticados para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. Sin embargo, los sistemas de TIC son vulnerables a varios problemas, tales como el mal funcionamiento del *hardware* y *software*, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos que pudieran sufrir los centros de TIC. Esto podría provocar interrupciones en las operaciones y servicios, pérdidas financieras y perjudicar el negocio del Grupo.

El riesgo se desglosa en cinco subcategorías que afectan a las TIC (i) disponibilidad.- riesgo de que el rendimiento y disponibilidad de los sistemas y datos de TIC se vean perjudicados, incluida la incapacidad para recuperar oportunamente los servicios en caso de fallos de, por ejemplo, componentes de *hardware* o *software* de TIC u otras debilidades en la gestión de los sistemas TIC; (ii) seguridad de la información.- riesgo de que una vulnerabilidad sea explotada y pueda causar un acceso no autorizado o daño a los sistemas de información o a la información; (iii) operación y gestión del cambio.- riesgo derivado de la incapacidad de operar los sistemas TIC y gestionar sus cambios de forma oportuna y controlada; (iv) integridad de los datos.- riesgo de que los datos almacenados y procesados por los sistemas TIC sean incompletos, inexactos o incompatibles entre los distintos sistemas TIC, como por ejemplo a consecuencia de controles deficientes o inexistentes en las distintas fases del ciclo de vida de datos de TIC (diseño de la arquitectura de datos, construcción del modelo de datos y/o diccionarios de datos, control de extracciones, transferencias y tratamiento de datos, incluida la salida de datos), perjudicando la capacidad del Grupo CaixaBank de prestar servicios y elaborar información de gestión (de riesgo) y financiera correcta y oportuna; y (v) gobierno y estrategia.- riesgo de no disposición de una estrategia TIC adecuadamente gobernada, alineada con las directrices regulatorias que requieren, entre otros, de una implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas de ámbito tecnológico y que asegure su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia de negocio.

2.3.4 Riesgo de modelo

Se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que podrían derivarse de las decisiones fundadas principalmente en los resultados de los modelos internos, debido a errores en la construcción, la aplicación o la utilización de estos modelos.

El Grupo utiliza modelos internos de diversa índole (modelos de *rating* y *scoring* utilizados en el proceso de admisión de operaciones crediticias, cálculo de provisiones asociadas a la cartera de inversión crediticia a partir de la estimación de pérdidas esperadas, cálculo de requerimientos de capital que se utilizan como base para la determinación de los ratios de solvencia del Grupo, modelos de proyección/planificación financiera, ...) cuyos resultados soportan decisiones estratégicas de carácter relevante. Por ello, en el caso de que estos modelos resultaran poco predictivos, ya fuera por defectos de construcción o por falta de actualización en el tiempo, ello podría resultar en una toma de decisiones errónea o inadecuada, dando lugar, por ejemplo, a una mayor o menor dotación de provisiones por insolvencias, a errores en el cálculo de los requerimientos de capital o a realizar proyecciones inadecuadas financieras. Ello podría tener un efecto significativo en los resultados de operaciones, situación financiera y perspectivas.

2.3.5 Otros riesgos operacionales

En el Catálogo, la categoría de "otros riesgos operativos" abarca las pérdidas o daños causados por (i) errores o fallos en los procesos, (ii) acontecimientos externos o (iii) actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, los riesgos relacionados con la externalización, la continuidad operativa o el fraude externo. Terceros proveedores y algunas empresas afiliadas proporcionan componentes clave de la infraestructura empresarial del Grupo, como los sistemas de administración de préstamos y depósitos, el apoyo a los procesos empresariales y de back office, la producción y el apoyo informático, las conexiones a Internet y el acceso a la red.

Depender de estos terceros y empresas afiliadas puede ser una fuente de riesgo operativo y regulatorio para el Grupo, incluso con respecto a las violaciones de seguridad que afectan a dichas partes. También se está sujeto al riesgo de que se produzcan fallos de seguridad que afecten a los proveedores y otras partes que interactúan con estos proveedores de servicios. A medida que aumenta la interconexión del Grupo con estos terceros y empresas afiliadas, se incrementa cada vez más el riesgo de fallos operativos con respecto a sus sistemas. Además, cualquier problema causado por estos terceros o empresas afiliadas, incluso como resultado de que sus servicios prestados por cualquier motivo, o realicen sus servicios de forma deficiente, podría afectar negativamente a la capacidad de suministrar productos y servicios a los clientes y de llevar a cabo la actividad de otro modo, lo que podría dar lugar a daños en la reputación y a investigaciones e intervenciones reguladoras. Sustituir a estos proveedores externos también podría suponer retrasos y gastos significativos. Además, el riesgo operativo y normativo existente como resultado de estos acuerdos puede aumentar en la medida en que se reestructuren dichos acuerdos. Cualquier reestructuración podría suponer un gasto importante para el Grupo y conllevar un riesgo significativo de entrega y ejecución que podría tener un efecto adverso importante en el negocio, operaciones y situación financiera.

3. FACTOR DE RIESGO - CALIFICACIÓN CREDITICIA

Los riesgos asumidos por CAIXABANK según el Catálogo pueden afectar negativamente a su *rating*. A su vez, cualquier descenso de los *ratings* de CAIXABANK puede incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado neto y en su situación financiera.

A la fecha de registro del tercer suplemento a este DRU, CAIXABANK tiene asignadas las calificaciones crediticias que se indican a continuación.

	DEUDA LARGO PLAZO	ADEUDA CORTO PLAZO	A PERSPECTIV A	FECHA DE EVALUACIÓN
Moody's	Baa1	P-2	Estable	25/01/2023
S&P Global	A-	A-2	Estable	25/04/2022
Fitch	BBB+	F2	Estable	30/06/2022
DBRS Ratings GmbH	A	R-1 (low)	Estable	29/03/2022

3. INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022 AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2022 consolidadas, con informe de auditoría favorable, junto con los informe de gestión del ejercicio 2022, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF), el informe anual del gobierno corporativo y el informe anual de las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2022. Dicha documentación ha sido remitida a la CNMV el 17 de febrero de 2023 y está previsto que sea aprobada por la próxima Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A.

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La incorporación de (i) la modificación a la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro Universal; y (ii) las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2022 consolidadas, con informe de auditoría favorable, junto con el correspondiente informe de gestión del ejercicio 2022, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF), el informe anual del gobierno corporativo y el informe anual de las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2022, no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

El Emisor declara que, desde la fecha de registro del segundo suplemento al Documento de Registro Universal, que fue inscrito en la CNMV el 3 de noviembre de 2022, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentren incluidos en el presente Suplemento y en la información que en virtud del mismo se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2022 consolidadas, con informe de auditoría favorable, junto con el correspondiente informe de gestión del ejercicio 2022, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF), el informe anual del gobierno corporativo y el informe anual de las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2022 pueden consultarse en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/MEM_GRUP_CAIXABANK_2022_CNMV.pdf y en la página web de la CNMV, en la dirección <https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A08663619>.

En Barcelona, a 21 de febrero de 2023

Matthias Bulach

En representación del Emisor